

Expediente N.º LICIT/99/024/2023/0314

Memoria para la Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Madrid, Cataluña, Andalucía y Melilla.

Majadahonda a 16 de julio de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Madrid, Cataluña, Andalucía y Melilla.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

832.752,71 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

378.523,96 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

378.523,96 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

75.704,79 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA	<u>Duración inicial</u> 277.094,94 €	<u>Importe sin impuestos</u> 277.094,94 €

	<p>residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Madrid.</p> <p>CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios</p>	<p>DE 24 MESES</p>	<p><u>Posible/s prórroga/s</u> 277.094,94 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 55.418,99 €</p> <p><u>Total</u> 609.608,87 €</p>	<p><u>Importe con impuestos</u> 304.804,43 €</p>
<p>LOTE 2</p>	<p>Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Cataluña</p> <p>CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 70.674,60 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 70.674,60 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 14.134,92 €</p> <p><u>Total</u> 155.484,12 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 70.674,60 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 77.742,06 €</p>
<p>LOTE 3</p>	<p>Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Andalucía y Melilla.</p> <p>CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 30.754,42 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 30.754,42 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 6.150,88 €</p> <p><u>Total</u> 67.659,72 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 30.754,42 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 33.829,86 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la

libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad de Madrid, Cataluña, Andalucía y Melilla.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

De forma general, las actuaciones comprendidas para este servicio son las siguientes actuaciones:

- Suministro de contenedores
- Sistemas de actuación frente a derrames
- Retirada, transporte externo, tratamiento, eliminación
- Gestión administrativa inherente a las actividades.
- Labores de asesoramiento y asistencia en la gestión integral y administrativa con los Organismos Públicos correspondientes en cada Comunidad Autónoma

Este servicio es fundamental para la actividad que desarrolla FREMAP puesto que, aparte de los residuos ordinarios que se generan, la práctica sanitaria y, especialmente, la hospitalaria, genera una serie de residuos peligrosos cuyo tratamiento está regulado por la normativa medioambiental, exigiendo una adecuada prestación del servicio.

La correcta realización de las actividades es imprescindible para garantizar el correcto servicio de recogida gestión y eliminación de los residuos generados en determinadas instalaciones de FREMAP. Asimismo, es necesaria la contratación del servicio para dar cumplimiento a la normativa en vigor tras el vencimiento del actual contrato.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La recogida de los residuos especiales que generan los Hospitales y Centros Asistenciales pertenecientes a FREMAP necesitan un tratamiento especial debido a su potencial peligrosidad para las personas y el medio ambiente. Es por ello que es necesario contratar a empresas especializadas para el tratamiento de dichos residuos.

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio y conseguir la adecuada prestación del mismo en las distintas Comunidades Autónomas afectadas por el expediente, dado que la regulación medioambiental es competencia autonómica y difiere unas de otras.

Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas, lo cual dificultaría dicha concurrencia si solo hubiera un único lote, y al afectar a distintos ámbitos territoriales de España, resulta adecuada la división en tres lotes: Hospital y Centros Asistenciales en Madrid (lote 1), Hospitales y Centros Asistenciales en Cataluña (lote 2); y Hospitales y Centros Asistenciales en Andalucía y Melilla (lote 3).

Asimismo, se favorecerá a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, que no tengan una estructura suficientemente grande como si el expediente fuera de un único lote, lo cual está en línea con lo establecido en la legislación europea, concretamente en la Directiva 2014/24/UE y con la Estrategia Nacional de Contratación Pública, diseñada para establecer medidas que permitan promover la participación de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de julio de 2024**.

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**

Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **KIMBERLY STEFANIA PILLALAZA PONCE.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior a 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de

contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación de residuos.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**
- **Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.**
- **Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.**

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la

empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante este criterio pretendemos que las empresas que presenten su oferta a esta licitación tengan unos conocimientos significativos en el trabajo con el tipo de residuos que son objeto principal de esta licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

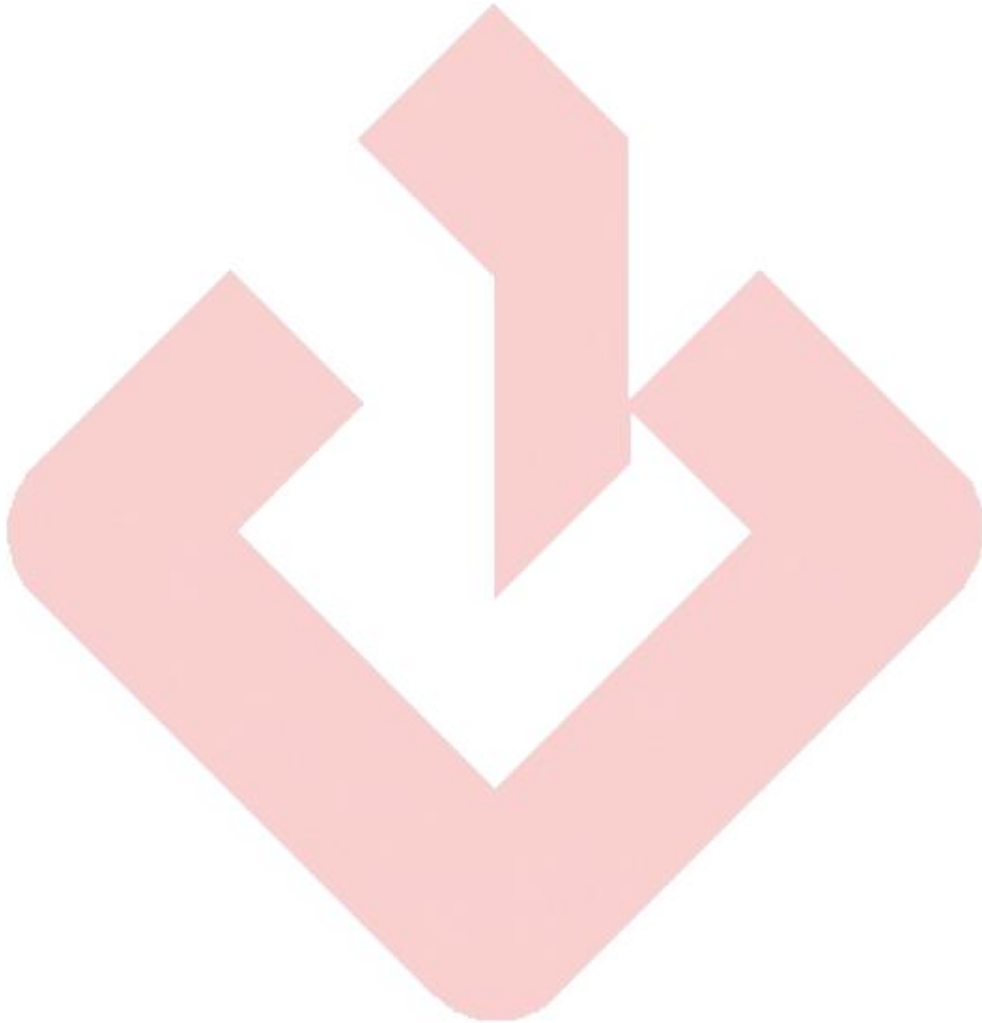
Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA EL LOTE 1:

Grupo R. Subgrupo 05. Categoría 2.

**PARA EL LOTE 2 Y 3:
Grupo R. Subgrupo 05. Categoría 1.**



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 1", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con tres decimales, impuestos indirectos no incluidos, según si el importe a cumplimentar sea Precio unitario por kilogramo o litros y/o Precio unitario por recogida. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser</p>	90

<p>excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>02. Actuaciones de Asesoramiento Ambiental.</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 1" que se recogen dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL).</p> <p>La valoración se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $10*(OfrAct)$ <p>Donde: OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador no pone a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 1". 0 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador pone a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 1". 10 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 1" - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 1" 	<p>10</p>

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 2", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con tres decimales, impuestos indirectos no incluidos, según si el importe a cumplimentar sea Precio unitario por kilogramo o litros y/o Precio unitario por recogida. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p>	90

<p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurrida inicialmente en presunción de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>02. Actuaciones de Asesoramiento Ambiental. Se valorará con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 2" que se recogen dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL).</p> <p>La valoración se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $10 * (\text{OfrAct})$ <p>Donde: OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador no pone a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 2". 0 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador pone a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 2". 10 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 2" - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 2" 	<p>10</p>

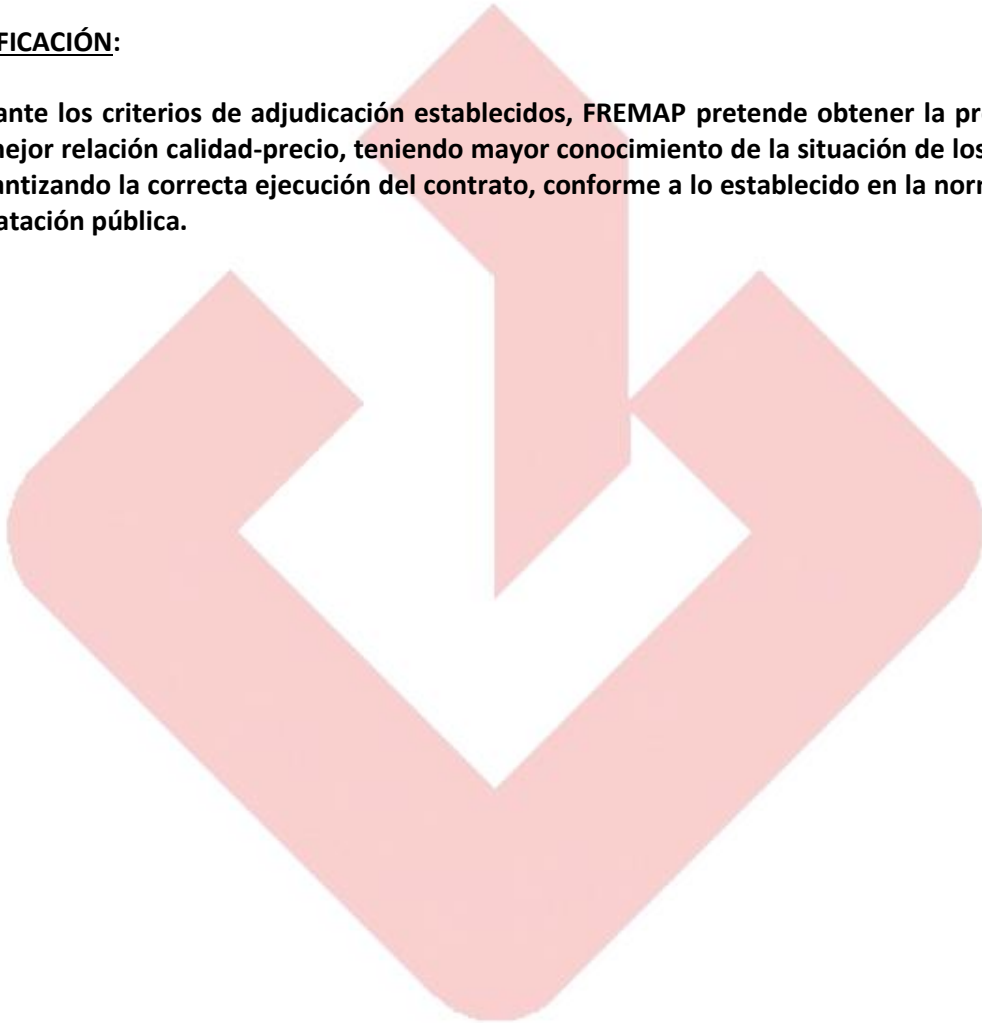
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = 90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Donde: OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta Económica LOTE 3", incluida en la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros y con tres decimales, impuestos indirectos no incluidos, según si el importe a cumplimentar sea Precio unitario por kilogramo o litros y/o Precio unitario por recogida. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. 	90

<p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>02. Actuaciones de Asesoramiento Ambiental.</p> <p>Se valorará con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 3" que se recogen dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO AMBIENTAL).</p> <p>La valoración se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $10*(OfrAct)$ <p>Donde: OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>La puntuación se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador no pone a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 3". 0 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador pone a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 3". 10 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 3" - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP todas las actuaciones de asesoramiento ambiental relativas al objeto del contrato indicadas en el documento "Actuaciones LOTE 3" 	<p>10</p>

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, teniendo mayor conocimiento de la situación de los residuos y garantizando la correcta ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.